

los que la ley imponga la contratación de este tipo de seguros a los colegiados.

Responsable de ficheros: Iltr. Colegio de Procuradores de Melilla.

Personas afectadas: la persona que efectúa la reclamación, el colegiado contra quien se reclama.

Procedimiento de recogida de datos: facilitados por los propios interesados, y por Compañías Aseguradoras y Organos Jurisdiccionales, en su caso.

Estructura básica y tipo de datos: datos de carácter identificativo, personales, administrativos y de localización del colegiado y de quien formula la queja, así como datos relativos al asunto concreto de que se trata, actuaciones, trámites y gestiones realizadas, así como la resolución y las posibles actuaciones judiciales derivadas.

Cesiones previstas: certificaciones interesadas por los Juzgados y Tribunales. Compañías Aseguradoras.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel medio.

Servicios en los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ilustre Colegio de Procuradores de Melilla con domicilio en Plaza del Mar s.n. Torre Norte V Centenario, 6ª pta.dcha. 52001-Melilla.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 596/2011

532.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ISMAEL MAÑEZ LÓPEZ con D.N.I./N.I.E. 45307066X, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle P.º MARÍTIMO FRANCISCO MIR BERLANGA N.º 49 -1ºB de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de

notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ISMAEL IBAÑEZ LÓPEZ con D.N.I./N.I.E. n.º 45307066X, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 596/2011, por su puesta infracción Leve del art. 26.i) y 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

533.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por el Centro Base de esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de Discapacidad y Solicitud de DTF sobre Grado de Discapacidad para Prestaciones, tramitados a